



JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
**JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.**

RADICACIÓN 110014003066-2019-02131-00
VERBAL SUMARIO
PERTENENCIA

Bogotá, D. C., 29 SET. 2020

De conformidad con el memorial que antecede, el despacho dispone:

1) Decretase la inscripción de la demanda del bien identificado con el número de matrícula inmobiliaria No. 50C-761919. Inscribáse la medida en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad y aporte el respectivo certificado.

2) Como se evidencia que se realizó el emplazamiento de la demandada **ALICIA DIAZ DE GARCIA** e indeterminados que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de pertenencia, se designa un profesional del derecho del Registro Nacional de Abogados.

Comuníquesele telegráficamente su designación y adviértasele que debe notificarse dentro de los cinco (5) días siguientes al envío del telegrama, so pena de las sanciones legales a que haya lugar.

3) Por secretaría procédase a dar cumplimiento al artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

4) Requiere a la demandante para la notificación personal que informó en el correo electrónico a la demandada **CENTRAL DE INVERSIONES S.A. CISA.**

5) Agregase a los autos la comunicación de la Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas vista a folio 75.

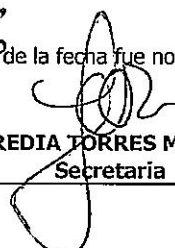
NOTIFÍQUESE


MIGUEL ANGEL OVALLE PABON
JUEZ

**JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO
TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C
SECRETARÍA**

Bogotá D.C. 13 0 SET. 2020 HORA 8 A.M.

7Por ESTADO N° 056 de la fecha fue notificado el auto anterior.


LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria